

RESOLUCIÓN No. 2351 (10 de mayo de 2023)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos candidatos aspirantes a la Representación de los **ESTUDIANTES DE FORMACIÓN POSGRADUADA**, ante algunos **CONSEJOS DE FACULTAD** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 y 067 de 2005, 035 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2091 del 18 de abril de 2023, modificada por la Resolución No. 2208 de 2023, se convocó la elección del Representante de los Estudiantes de Formación Posgraduada, ante los diferentes Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo 067 de 2005.

Que, de conformidad con la anterior convocatoria, se inscribieron como candidatos aspirantes a dichas representaciones, los siguientes Estudiantes:

ESTUDIANTES FORMACIÓN POSGRADUADA – CONSEJO DE FACULTAD			
No.	ASPIRANTES	CÉDULA	CONSEJOS DE FACULTAD
1	HAROLD MAURICIO MENDIETA LEIVA	1.075.230.944	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
2	HERNAN DAVID RUIZ BERRIO	1.049.646.579	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

Que la Presidenta del Comité Electoral conforme con lo establecido en la Resolución No. 2091 de 2023, reviso los requisitos y soportes allegados por los candidatos aspirantes a la representación de los Estudiantes de Formación Posgraduada, ante los diferentes Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así como la certificación emitida por el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, encontrando que los aspirantes cumplen con lo señalado en las convocatorias.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ACEPTAR** la inscripción de los siguientes candidatos, como aspirantes a la Representación de los Estudiantes de Formación Posgraduada, ante algunos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución No. 2091 del 2023, así:

ESTUDIANTES FORMACIÓN POSGRADUADA – CONSEJO DE FACULTAD			
No.	ASPIRANTES	CÉDULA	CONSEJOS DE FACULTAD
1	HAROLD MAURICIO MENDIETA LEIVA	1.075.230.944	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
2	HERNAN DAVID RUIZ BERRIO	1.049.646.579	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución a los Estudiantes citados en el artículo primero del presente Acto Administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ellos en el formato de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución se podrán formular reclamaciones dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 10 días del mes de mayo de 2023.



ENRIQUE VERA LÓPEZ

Rector

Revisó: ANA CECILIA TORRES CALERO. COMITÉ ELECTORAL. 

Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.

